



LEY XVII- N° 103

Artículo 1º.- Apruébanse las Resoluciones Nros. 31/12, 32/12 y 33/12-A.G.R.H. del Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut, de creación de los Estatutos del Comité de Cuenca del Río Senguer, Futaleufú y Chubut, respectivamente.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEY XVII – N° 103

TABLA DE ANTECEDENTES

Todos los Artículos del texto definitivo provienen del original de la ley.-

LEY XVII – N° 103

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Todos los Artículos del texto definitivo se corresponden con los artículos del texto
original de la ley.-